



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0332-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 23 de Agosto del 2021.

VISTO:

La Carta N° 1442-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, donde solicita designar con Resolución de Alcaldía a Residente de la IOARR: "Renovacion de Vias Vecinales: en el (Ia) Carretera de Acceso en el Tramo Pariamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Pariamarca Centro, Distrito de Huancabamba y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura",

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, con Carta N° 1377-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 18 de agosto del 2021, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias, solicita Designar RESIDENTE de la IOARR: "Renovacion de Vias Vecinales: en el (Ia) Carretera de Acceso en el Tramo Pariamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Pariamarca Centro, Distrito de Huancabamba y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura",

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000663, se aprueba la certificación para la ejecución de la IOARR: "Renovacion de Vias Vecinales: en el (Ia) Carretera de Acceso en el Tramo Pariamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Pariamarca Centro, Distrito de Huancabamba y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura",

Que con la Carta del Visto el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita al Gerente General se DESIGNE como RESIDENTE de la IOARR: "Renovacion de Vias Vecinales: en el (Ia) Carretera de Acceso en el Tramo Pariamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Pariamarca Centro, Distrito de Huancabamba y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", al Ing. GUIANCARLO PALACIOS HERRERA, mediante acto resolutivo.

Y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como RESIDENTE de la IOARR: "Renovacion de Vias Vecinales: en el (Ia) Carretera de Acceso en el Tramo Pariamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Pariamarca Centro, Distrito de Huancabamba y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", al Ing. GUIANCARLO PALACIOS HERRERA, con CIP N° 225609.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Ing. GUIANCARLO PALACIOS HERRERA, con CIP N° 225609, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la Entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- ✓ G.M.
- ✓ G.P.
- ✓ G. Adm.
- ✓ G.A.
- ✓ GIUR
- ✓ OCM
- ✓ Ing. GUIANCARLO PALACIOS HERRERA
- ✓ Perito Vial
- ✓ Arc
- ✓ Inv. 001



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Israel Huayama Neira
ALCALDE